

MENDOZA, 30 AGO 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY 9: 18532/2017, en la que el señor Pablo Javier GUTIERREZ solicita se le otorguen TREINTA (30) días de licencia, por haber cumplido 25 años en la Universidad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 49/87-CS y su reglamentaria 16/87-R.

Que la Dirección de Personal de esta Facultad informa que, corresponde otorgar el citado beneficio por haber cumplido los 25 años de servicios en la UNCUYO, el día 20 de abril del año 2017.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder, al señor Pablo Javier GUTIERREZ (Legajo 23.345), TREINTA (30) días corridos de licencia extraordinaria, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 49/87-CS y su reglamentaria 16/87-R.

ARTÍCULO 2º.- El señor GUTIERREZ hará uso de la licencia que se le concede por el Artículo 1º de la presente Resolución, cuando las razones de servicio lo permitan.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - N° 369 / 17